



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1508

CHIGUAYANTE, 14 AGO. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 1271 de 13 de julio de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias, Área Cultura denominado "II Celebración Virgen del Carmen", el contrato de honorarios de fecha 24 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Daniel Armando Espinosa San Martín; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 24 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Daniel Armando Espinosa San Martín.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNSTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo